

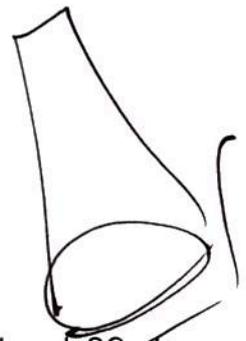
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0250/07/17 y número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0281.2017

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017



SEMARNAT
 DELEGACIÓN HIDALGO
Recepción
 10 AGO 2017 9:20
RECIBIDO
 RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0281.2017
BITÁCORA: 13/DK-0250/07/17

Pachuca, Hidalgo, 28 de Julio de 2017
 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Julio de 2017, a toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado GRUPO MADERERO BLANCAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DGF.310.866/97 de fecha 14 de Abril de 1997, que cuenta con el código de identificación **T13056BAA001** ubicado en CAMINO FRONTERA NORTE S/N EJIDO SANTIAGO C.P. 43760 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	39	63	17565972	17565996
35	272	306	17764777	17764811

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno, -Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno de Hidalgo- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
 C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo- lucero.estrada@semarnat.gob.mx
 C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
 ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

60 FOLIOS: 35 FOLIOS DE 251.065 M3 DE MADERA Y TARIMAS DE PINO (17764777 - 17764811), 25 FOLIOS DE 181.126 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17565972 - 17565996)

AMA/AVP/EGA/MAC

